



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6612

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de corrección de un error advertido en la Resolución de 3 de junio de 2025 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de sanitaria, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En fecha 10 de junio de 2025 se publicó en el BOIB nº. 73 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. En esta Resolución se ha advertido un error material en el anexo 1 en relación con la isla de una de las plazas convocadas, la plaza convocada para la isla de Menorca debe ser para la isla de Eivissa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos que existan en sus actos.
2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Subsanan el error material advertido en la plaza convocada en la isla de Menorca, que debe ser para la isla de Eivissa, en el anexo 1 de la Resolución de 3 de junio de 2025 de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 73, de 10 de junio), que queda rectificada en los siguientes términos:

En el Anexo 1, sobre Plazas convocadas y requisitos de titulación y conocimientos de lengua catalana del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia.

Donde dice:

[...]

1. Plazas convocadas

Menorca:

- 1 plaza del turno libre

[...]



Debe decir:

[...]

1. Plazas convocadas

Ibiza:

- 1 plaza del turno libre

[...]

2. Otorgar un nuevo plazo de veinte hábiles para la presentación de solicitudes en el cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, para la isla de Eivissa, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso.

(Firmado electrónicamente: 11 de junio de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antonia Maria Estarellas Torrens